

**Empresa**  
**Representante Legal**  
**Dirección**  
**Colonia**  
**Ciudad.**

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 27 Fracción II, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, por este conducto me permito invitar a la empresa que representa, a participar en la **Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-826036951-N3-2013**, relativa a la ejecución de la Obra: **Ampliación de la Unidad Deportiva Padre Kino, en la localidad de Magdalena de Kino, Sonora.**

**GENERALIDADES.-** PREFERENTEMENTE los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet 5.0 (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> (acceso para registrarse)) para en el caso de ser adjudicado el sistema permita dicha adjudicación.

La presente licitación pública es presencial, por lo que aun cuando el sistema compranet 5.0 permita el acceso a módulos de licitaciones electrónicas, no se tomará en cuenta la información (técnica y/o económica) que los licitantes hayan proporcionado al sistema.

**INVITACION.-** La Invitación a la citada Licitación, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, así como la documentación necesaria para presentar su propuesta, se encuentra a su disposición, **a partir de la fecha 10 de Diciembre y hasta el día 19 de Diciembre de 2013**, de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 14:00 Horas, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas Municipales, del municipio de Magdalena de Kino, Sonora; ubicada en Ave. Obregón S/N, Colonia Centro,.

**ANTICIPO.-** Que en caso de que le sea adjudicado el contrato correspondiente, se le otorgará un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

**PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.-** La Obra en mención deberá ejecutarse en un plazo máximo de **90 días naturales**, estimándose su fecha de inicio el día 26 de Diciembre de 2013.

**MONEDA.-** La proposición deberá presentarse en pesos mexicanos.

**CONDICIONES DE PAGO.-** El pago de los trabajos se realizará mediante la formulación de estimaciones que amparen los trabajos ejecutados con base en el Programa de Ejecución y Presupuesto aprobados, las cuales serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente, la que deberá cumplir con los requisitos administrativos y fiscales a que haya lugar.

**VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.-** La Visita al Sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día **14 de Diciembre de 2013, a las 10:00 horas**, partiendo al lugar donde se llevará a cabo la obra desde las instalaciones que ocupa la presidencia municipal de Magdalena de Kino, Sonora.

**JUNTA DE ACLARACIONES.-** La Junta de Aclaraciones a la Invitación de la Licitación materia de la presente se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas Municipales, ubicada en ubicada en Ave. Obregón S/ N, Colonia Centro, en el municipio de Magdalena de Kino, Sonora, Sonora a las **13:00 horas del día 14 de Diciembre de 2013.**

**ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.-** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de esta Comisión en el domicilio referido en el párrafo inmediato anterior, el día **20 de diciembre de 2013**, a las **13:00 horas**, al término del cual se comunicará a los presentes la fecha, hora y lugar del Acto de Fallo. La firma del contrato correspondiente se realizará en la Dirección Jurídica del municipio, al día hábil siguiente en que se emita el fallo, ubicada la Dirección señalada con anterioridad. Previamente a la firma del Contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. El licitante ganador que no firme el Contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**ACREDITACION DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.-** Las Personas Morales deberán acreditar su existencia legal mediante copia simple del Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, y reformas en su caso. Las Personas Físicas deberán acreditarlo con copia simple de su Acta de Nacimiento. En ambos casos deberán presentar copia simple de su Registro Federal de contribuyentes.

El representante legal deberá acreditarlo mediante los instrumentos notariales de los que se desprende su facultad para suscribir la proposición y firma del Contrato, en su caso.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**ACREDITACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.-** Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica: la primera mediante el Acta de Entrega-Recepción de al menos una Obra similar en magnitud y características técnicas a la de la Licitación objeto de la presente invitación; y la segunda con la currícula de su personal técnico con experiencia en este tipo de Obras. Su capacidad financiera deberá acreditarla mediante copia simple de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

**CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.-** La Dirección de Obras Públicas Municipales, realizará la evaluación las proposiciones recibidas de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38 de la LEY y Título Segundo, Capítulo Primero Sección IV del REGLAMENTO, así como, en su caso, a las disposiciones emitidas al efecto, mediante el mecanismo Binario, a que alude el Artículo 63 del REGLAMENTO, apegándose la CONVOCANTE a lo establecido en la Fracción I de dicho articulado y de acuerdo a la constancia que justifica la conveniencia de aplicar este mecanismo la cual se integra al expediente del procedimiento de contratación.

**DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.-** De conformidad con lo establecido por el Artículo 69 del REGLAMENTO, se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente convocatoria que afectarían la solvencia de la proposición;
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;

IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento,

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la presente convocatoria porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

**GARANTIAS.-** El licitante ganador deberá garantizar:

- I. El monto total del anticipo que reciba, y estará vigente hasta la fecha en que lo haya amortizado en su totalidad; y
- II. El cumplimiento del Contrato, debiendo presentar una garantía por el 10% del monto total autorizado al contrato en cada ejercicio, y estará vigente hasta la fecha en que hayan sido recibidos los trabajos a satisfacción de la citada Dirección y haya presentado el Contratista una garantía para responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable, ya sea mediante fianza equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Estas garantías deberán constituirse a favor del municipio de Magdalena de Kino, Sonora; y presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica, ubicadas en cuyo domicilio se indica en este documento, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, incluyendo el I.V.A., excepto la garantía por vicios ocultos que deberá presentarse al concluirse los trabajos y estará vigente durante un plazo de doce meses a partir de la fecha de recepción de los mismos.

**AJUSTE DE COSTOS.-** Para el ajuste de costos se utilizará el procedimiento establecido por el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DOCUMENTOS DE LA PROPOSICION.-** Los documentos que cada licitante deberá integrar en su respectiva proposición son los siguientes:

<b>PROPUESTA TECNICA</b>	
1) Manifestación de conocer el Sitio de los Trabajos y otras consideraciones	6) Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción.
2) Descripción de la Planeación Integral.	7) Historial de Cumplimiento
3) Currículas de los Profesionales Técnicos.	8) Listado de Insumos.
4) Experiencia y Capacidad Técnica.	9) Factor de Salario Real.
5) Capacidad Financiera.	10) Manifestación de Domicilio.
	11)Asistencia Junta de Aclaraciones
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	
1) Costos básicos de Materiales	10) Catálogo de Conceptos
2) Tabulador de salarios base de Mano de Obra	11) Programa de Ejecución de Trabajos

3) Datos Básicos de Costos de Maquinaria	12) Programa de Montos de Utilización de Maquinaria y Equipo
4) Costo Horario de Maquinaria y Equipo de Construcción	13) Programa de Montos de Adquisición de Materiales y Equipos de Instalación Permanente
5) Análisis de Precios Unitarios	14) Programa de Montos de Utilización de Personal Obrero
6) Listado de Insumos	15) Programa de Montos de Utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Servicios
7) Costos Indirectos	16) Estructura de Costos de la Propuesta
8) Costo por Financiamiento	17) Carta Compromiso
9) Utilidad Propuesta y cargos adicionales	

**PRESENTACION DE INCONFORMIDADES.-** Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de los procedimientos de la licitación objeto de la presente invitación, debiéndolas presentar por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en el Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Mexico D.F., C.P. 01020 ó a través del sistema Compranet (<http://compranet.gob.mx>).

**DECLARACION DE INTEGRIDAD.-** Será requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**ING. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ BOJORQUEZ**

c.c.p. Archivo.

<b>MAGDALENA DE KINO SONORA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</b>
LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-826036951-N3-2013
DESCRIPCION DE LA OBRA: <b>Ampliación de la Unidad Deportiva Padre Kino, en la localidad de Magdalena de Kino, Sonora.</b>

### ACTA DE FALLO

En la ciudad de Hermosillo, Sonora; siendo las 11:00 horas del día 23 de diciembre de 2013, hora y fecha citados en la convocatoria y las bases de la presente Licitación, se reunieron en la oficina de la **Dirección de Obras Públicas Municipales de Magdalena de Kino, Sonora**; ubicada en Ave. Obregón S/N, Colonia Centro, en relación con la Licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad a lo dispuesto en las bases de la misma; los funcionarios de LA CONVOCANTE y licitantes, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, con el objeto de celebrar el acto de fallo de la licitación en comento.

Preside el presente acto el Ing. Francisco Javier Martínez Bojorquez, Director de Obras Públicas Municipales.

Por parte de las autoridades invitadas se cuenta con la presencia de: Lic. Luis Ernesto Durazo Arvizú, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Por parte de los **Licitantes** estuvieron presentes los interesados en participar en la presente Licitación, mismos que se mencionan al final de la presente acta.

El Ing. Francisco Javier Martínez Bojorquez, procedió a dar inicio al acto dando lectura del resultado del análisis realizado a las propuestas; mismo que evaluó las propuestas tanto Técnica como Económicas, así como la documentación Distinta a dichas propuestas, las cuales fueron presentadas por los Licitante para poder emitir el fallo correspondiente, elaborándose el **Dictamen de Fallo** con fecha 21 de Diciembre de 2013, mismo que sirvió de base para la presente Acta de Fallo.

Una vez determinada las propuestas solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el apartado evaluación de la solvencia de las proposiciones de las bases de licitación, se procedió a la determinación de la adjudicación del contrato conforme a lo estipulado en el apartado I de las bases de licitación, Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 67 primer párrafo y punto II del Reglamento correspondiente.

#### **ADJUDICACION.**

**LA CONVOCANTE** realizo la adjudicación del contrato a "**EL LICITANTE**" cuya proposición cumplió con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley.

**LA CONVOCANTE** una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "**LA CONVOCANTE**", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que sea la proposición económicamente de mayor solvencia conforme a lo establecido en las bases de licitación, para llevar a cabo la adjudicación del contrato.

#### **RESOLUTIVOS:**

La adjudicación del contrato para llevar a cabo la ejecución de la obra: **Ampliación de la Unidad Deportiva Padre Kino, en la localidad de Magdalena de Kino, Sonora**; se adjudica a la empresa **TEPASON, S.A de C.V.**; con una propuesta económica de \$ 1'376,799.69 (Son: Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 69/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado, por ser la propuesta más conveniente para la convocante, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de la

<b>MAGDALENA DE KINO SONORA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</b>
LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-826036951-N3-2013
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Ampliación de la Unidad Deportiva Padre Kino, en la localidad de Magdalena de Kino, Sonora.

**ACTA DE FALLO**

Convocatoria de esta licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el mismo apartado y en lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas al presentar la propuesta más conveniente para el Estado.


Toda vez que el Licitante reúne las condiciones *legales, técnicas y económicas* requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, y expectativas de la misma, con fundamento en los criterios de adjudicación establecidos en las bases, así como en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 67 Apartado II del Reglamento respectivo, la Dirección de Obras Públicas Municipales de Magdalena de Kino, Sonora; *adjudico* el contrato al Licitante que presentó la propuesta técnica y económica solvente más adecuada conforme a los requerimientos de la convocante.

En virtud de lo anterior la empresa que resulto ganadora queda obligada a firmar el contrato correspondiente a partir del día de hoy 23 de diciembre de 2013, en los términos de Ley, en las Oficinas de la Dirección Jurídica del municipio de Magdalena de Kino, Sonora; y presentar las garantías a que haya lugar, en el lugar anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El importe del anticipo correspondiente será puesto a disposición de la empresa ganadora de esta Licitación con anticipación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos y, en su caso, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través de la Tesorería Municipal.

La fecha programada de inicio de los trabajos será el día 26 de Diciembre de 2013 con un plazo de ejecución de los trabajos estimado en 90 días naturales.

Siendo las 11:50 horas del día 23 de Diciembre de 2013, se da por concluido el acto de fallo de la *Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-826036951-N3-2013*, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en la misma, recibieron copia del presente documento:

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

Nombre del funcionario	Firma de asistencia
Ing. Francisco Javier Martínez Bojorquez, Director de Obras Públicas Municipales.	

**POR LAS AUTORIDADES INVITADAS**

Nombre del funcionario	Firma de asistencia
Lic. Luis Ernesto Durazo Arvizú, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.	